

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.038/2015**

San Salvador, a las once horas del día ocho de diciembre de dos mil quince, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, sobre:

1. **Artículos constitucionales relacionados con la institución.**
2. **Valores, misión y visión de la institución.**
3. **Políticas Públicas Institucionales.**
4. **Integrantes del comité de formulación del presupuesto institucional.**
5. **Normas de la institución para la formulación del presupuesto institucional.**
6. **Descripción de cómo se realiza el proceso de formulación del presupuesto de la institución.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxx , con Documento Único de Identidad cero xxxxxxxxxx, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE** según el siguiente detalle:

1. Proporcionar en digital la Ley de turismo, en la cual se encuentra el Decreto número quinientos sesenta donde detallan los artículos constitucionales relacionados a las facultades del ministerio. De turismo. Podrá descargar en el siguiente link: <https://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-turismo/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
2. Orientar que los valores, misión y visionde la institución se encuentran en la Memoria de Labores del periodo junio dos mil quince a mayo dos mil quince, de le proporciona el link donde podrá descargar el documento <https://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-turismo/information_standards/memorias-de-labores>
3. Brindar en formato digital la Política Nacional de Turismo, la cual plantea siete lineamientos rectores y veinticinco políticas.
4. Que las prioridades institucionales están basadas en el logro de metas planteadas en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y el Plan Quinquenal de Turismo 2014-2019.
5. Proporcionar el detalle de los integrantes que conforman el comité de presupuesto.

* Viceministro de Turismo
* Jefe de Unidad Financiera Institucional.
* Directora de Planificación y política Sectorial
* Técnico de Presupuesto
* Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
* Jefe de Unidad Administrativa.

1. Informar que para la formulación del presupuesto institucional, el Ministerio de Turismo se rige por lo establecido en la normativa siguiente:

* La Política Presupuestaria.
* Normas de Formulación Presupuestaria.
* Ley orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento
* Manual de clasificación para las Transacciones Financieras del Estado
* Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado y otros.

En la siguiente dirección electrónica se tiene acceso a dichos documentos:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/>

1. Describir el proceso de formulación del presupuesto según se detalla:

* Se realiza tomando los criterios de formulación contenidos en la política presupuestaria y las normas de formulación del presupuesto del próximo ejercicio fiscal.
* Se utiliza la normativa legal y técnica relacionada.
* Se toma de referencia los niveles de ejecución de los ejercicios fiscales anteriores para ver su comportamiento.
* Cada unidad organizativa elabora sus planes de trabajo y sus planes de compra, los cuales son consolidados.
* Del plan de compras consolidado surge la programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP).
* Seguidamente la PEP se revisa y se digitaliza en el módulo SAFI y autorizada por los titulares, para luego ser remitida a la Dirección General del Presupuesto (DGP).
* La DGP lo revisa, analiza y ajusta para luego remitirlo a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones xxxxxxxxxxxxxx

Firma: Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad honorem

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.